Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 306/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes cursaron en el año 2001 las materias Mecánica del Sólido, Mediciones y Ensayos Industriales y Termodinámica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 306/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 306/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado efectuado en el ciclo lectivo 2001 de las asignaturas Mecánica del Sólido, Mediciones y Ensayos Industriales y Termodinámica,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

eximiéndolos de su correspondiente correlativa mediata Física I, a los alumnos de la carrera Ingeniería Mecánica, que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MEDIATA	FECHA APROBACIÓN
MARCIA, Hernán	21202-2	Física I	15-02-2001
BARRON, Osvaldo	27313-5	Física I	26-09-2001

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1440/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento